

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18142 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 130/2017, NIG nº 20.05.2-17/001968, por auto de 07/03/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Elcoro Decoletaje S.L., con CIF B20588604, con domicilio en Camino Pagatza Parke Industrial nº 5 - 20690 Elgeta.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por Attest Servicios Empresariales S.L., con domicilio postal en Paseo Miraconcha 25 bajo, 20007, Donostia y dirección electrónica: elcorodecoletaje@pkf-attest.es

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

En Donostia/San Sebastián, 7 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170019094-1